



# RESOLUCION R-º 0795-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2023

Expte. N° 24.533/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 20/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados de las Facultades de Humanidades, Ingeniería o Ciencias Exactas, para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñarse en el ámbito del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD, ubicado en calle Alvarado N° 551, a desempeñarse a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta cumplir 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios, emitió el acta que obra de fs. 34 a 37 mediante la cual establecieron, luego de analizar los antecedentes y entrevistarse con los postulantes, un orden de mérito aconsejando la designación de los estudiantes allí mencionados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en el ámbito del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de la Universidad, ubicado en calle Alvarado N° 551, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Jesús Cristian CHOQUE PAITA, DNI N° 39.538.590
- Roque Antonio CHAVEZ, DNI N° 34.025.083

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNANORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA